

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL
DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE ANDALUCÍA
(nº de actualización 00)**

En base al artículo 25 del Decreto 298/2007, de 18 de diciembre, *por el que se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía y se crea el Censo de Servicios Biocidas Reconocidos en Andalucía*, así como a las Disposiciones Transitorias 1ª y 2ª del mencionado Decreto, se CERTIFICA que

Identificación de la entidad:

Razón Social: **LABORATORIOS ANAQUA, S.L.P.** C.I.F.: B-92946779
 Dirección: Plaza Mateo Luzón, 5
 CP: 29004 Localidad: Málaga Provincia: Málaga
 Teléfono: 952 24 37 58 Fax: 952 24 37 58

Datos del Almacén del Servicio Biocida:

Denominación: **IBERQUIM, S.A.**
 Dirección: P.I. Guadalhorce, 40
 CP: 29004 Localidad: Málaga Provincia: Málaga
 Teléfono: 952 24 33 09 Fax: 952 17 35 53

Figura inscrita en el **Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía**, con el número **0228-AND-750** y con los siguientes datos:

Tipo de Actividad	Servicio Biocida: Servicios a Terceros
Ámbito de actuación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prevención y Control de la Legionelosis
Grupos y Tipos de Biocidas a utilizar	Grupos: 1 y 2
	Tipos: 2 y 11
Grado máximo de peligrosidad	Corrosivo

El presente certificado tiene diez años de validez a partir de la fecha de la firma, salvo que se haya producido una modificación, de entre las recogidas en el artículo 14.1 del Decreto 298/2007, de 18 de diciembre, en las condiciones originales que propiciaron el otorgamiento de la Autorización Sanitaria. En dicho caso, el plazo de diez años se computará desde la concesión de aquélla.

Sevilla, 25 de Mayo de 2010
 LA SECRETARÍA GENERAL,
 (Por Resolución Delegación de firma de 13/06/2008).
 EL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA SALUD,

JOSÉ ANTONIO CONEJO DIAZ

para la resolución del presente expediente en virtud del artículo 17 del Decreto 298/2007, de 18 de diciembre.

TERCERO. Que mediante Resolución de 13 de junio de 2008, la titular de la Secretaría General delega en el Subdirector de Protección de la Salud, la firma de los actos administrativos que se dicten en aplicación del Decreto 298/2007, de 18 de diciembre. Tal delegación no altera la competencia del órgano competente.

CUARTO. El plazo establecido para la eficacia de dicha **Autorización Sanitaria e inscripción** en el **Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía**, es de **10 años**, a contar **desde la fecha de la firma de la presente Resolución**. No obstante lo anterior, dicho plazo estará condicionado al cumplimiento de lo especificado en los **artículos 10.2 y 14.1 del Decreto 298/2007, de 18 de diciembre**.

QUINTO. El **tipo de actividad** autorizada por esta Secretaría General en Andalucía **se ajustará** a los **datos especificados en el Expediente de Autorización Sanitaria, así como en el certificado de inscripción en el Registro de Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía**.

SEXTO. El **desarrollo de la actividad autorizada** se realizará conforme a la **normativa de aplicación**, y especialmente la relativa a productos biocidas, productos químicos, establecimientos y servicios biocidas, y capacitación para la manipulación de biocidas.

Visto los antecedentes expuestos, normativa citada y demás, de general y pertinente aplicación, la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud,

RESUELVE

Otorgar la Autorización Sanitaria con los siguientes datos:	
<u>Identificación de la entidad:</u>	
Razón Social: LABORATORIOS ANAQUA, S.L.P.	C.I.F.: B-92946779
Dirección: Plaza Mateo Luzón, 5	
CP: 29004	Localidad: Málaga Provincia: Málaga
Teléfono: 952 24 37 58	Fax: 952 24 37 58
Actividad: Servicios Biocidas: Servicios a Terceros	
<u>Datos del Almacén del Servicio Biocida:</u>	
Denominación: IBERQUIM, S.A.	
Dirección: P.I. Guadalhorce, 40	
CP: 29004	Localidad: Málaga Provincia: Málaga
Teléfono: 952 24 33 09	Fax: 952 17 35 53
e inscribirla en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía , con el código 0228-AND-750 .	

La presente autorización deja sin efecto la anterior inscripción de la entidad **LABORATORIOS ANAQUA, S.L.P.** en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, con el número **29/298/00** y por tanto supone la cancelación de la misma.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA				Fecha: 25/05/2010		Nº de actualización: 00	
ENTIDAD	LABORATORIOS ANAQUA, S.L.P.		CIF: B-92946779				
DIRECCIÓN ENTIDAD:	PLAZA MATEO LUZON ,5 LOCAL 18	Teléfono:	952243758	Fax:	952243758	Municipio:	MÁLAGA
DIRECCIÓN ALMACÉN DEL SERVICIO:	P.I. GUADALHORCE, 40	Teléfono:	952243309	Fax:	952173553	Municipio:	MÁLAGA
TIPO DE ACTIVIDAD							
SERVICIOS BIOCIDAS: SERVICIOS A TERCEROS							
ÁMBITO DE ACTUACIÓN							
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS							
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA							
D. MANUEL LÓPEZ VÉLEZ							
RESPONSABLE TÉCNICO							
D. MANUEL LÓPEZ VÉLEZ							
TÉCNICOS APLICADORES							
D. MANUEL LÓPEZ VÉLEZ							
MEDIOS DE TRANSPORTE							
A TRAVÉS DE EMPRESA SUMINISTRADORA							
GESTORES DE RESIDUOS							
ARBIDÉN SL (MEDIANTE ENTREGA A IBERQUIM S.A.)							
BIOCIDAS A EMPLEAR							
Grupos y Tipos de Biocidas a utilizar		Grupos: 1 y 2 - Tipos: 2 y 11					
Máxima categoría de peligrosidad reconocida		CORROSIVO.					
Nombre	Número de Registro	Finalidad	Fabricante				
HIPOCLORITO SÓDICO PWG	-	DESINFECTANTE	BRENNTAG QUÍMICA S.A.				
HIPOCLORITO SÓDICO	-	DESINFECTANTE	IBERQUIM S.A.				

Los productos biocidas a utilizar deberán estar autorizados/registrados por la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral, del Ministerio de Sanidad y Política Social, según la normativa vigente. En caso contrario, está prohibido el uso de aquellos productos que no cuenten con dicha autorización/registro.

El presente anexo se actualizará periódicamente conforme a lo especificado en el artículo 14 del Decreto 298/2007, de 18 de diciembre.

Servicio de Salud Ambiental

Secretaría General de Salud Pública y Participación

